



LarrainVial

OF
ACCIONES Y

PENTA CORREDORES
DE BOLSA



POR

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A. (el "Oferente" o "Principal"), RUT N° 76.240.079-0, sociedad anónima constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en conformidad al Título XXV de la Ley de Mercado de Valores N°18.045 ofrece comprar el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A., sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N°98.001.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N°107, en adelante "Cuprum", sujeto a las condiciones y conforme a los términos que se detallan en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") a disposición de los interesados (la "Oferta").

El controlador final del Oferente es Principal Financial Group, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida con fecha 18 de abril de 2001, que transa sus valores en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

A la fecha, ni el Oferente ni su controlador final son dueños de acciones en Cuprum. Tampoco participan directa o indirectamente en su administración.

Por Resolución N°E-216-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir un 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve por ciento) de las acciones materia de esta Oferta. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje recién señalado, tal exceso equivalente a 1 (una) acción de Cuprum será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por parte de Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8, sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del mismo domicilio del Oferente.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones de Cuprum, pero está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición que al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento equivalentes a la fecha de este aviso a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum, sean vendidas al Oferente, con lo cual será considerado controlador de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta contenida en este aviso se emite en cumplimiento del acuerdo de promesa de compraventa (la "Promesa") suscrito el 5 de octubre de 2012 entre Principal Financial Services, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad a las leyes del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, y los controladores y accionistas mayoritarios de Cuprum, Empresas Penta S.A. e Inversiones Banpenta Limitada (los "Accionistas Mayoritarios"), en virtud del cual, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir al primero, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus sociedades relacionadas, la cantidad de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones de Cuprum, representativas de un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de las acciones emitidas por esta última compañía. En uso de su facultad bajo la Promesa, Principal Financial Services, Inc. designó al Oferente, sociedad relacionada de la primera, para que lanzara esta Oferta.

Además, de acuerdo a lo pactado en la Promesa, los Accionistas Mayoritarios otorgaron un mandato mercantil irrevocable (el "Mandato Irrevocable") a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa ("LarrainVial") con el objeto de que éste, en representación de los Accionistas Mayoritarios, acepte la Oferta. Dicho Mandato Irrevocable fue otorgado en beneficio del Oferente, por lo que solo puede ser modificado y/o terminado con el consentimiento de los Accionistas Mayoritarios, LarrainVial y el Oferente.

Excepto por la Promesa y el Mandato Irrevocable, el Oferente, Principal Financial Group, Inc. y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Cuprum, ni con las personas relacionadas a éstos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto total de la operación: El monto total de la Oferta es de \$660.436.135.772 (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones de Cuprum, esto es, el total de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum, a razón de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por acción de Cuprum, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la manera señalada en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio" de este aviso. En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Acciones a que se refiere la Oferta: La Oferta es por hasta todas las acciones emitidas de Cuprum, que a la fecha de publicación del aviso de inicio ascienden a 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones suscritas y pagadas, esto es, el 100% (cien por ciento) de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum. Considerando que las acciones de Cuprum no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje de 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve por ciento), equivalente a 17.996.299 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientas noventa y nueve) acciones, la 1 (una) acción adicional será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8.

Prorrato: Dado que la Oferta comprende el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas en que se divide actualmente el capital de Cuprum, no se consideran mecanismos de prorrato.

Vigencia de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración, que comienza el día 28 de diciembre de 2012 y para el día 28 de enero de 2013 (la "Fecha de Vencimiento"), a fin de dar cumplimiento en esa forma a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En caso que el Oferente prorrogare el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este aviso alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente aviso.

Resultado de la Oferta: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de enero de 2013. En caso de ser exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de ello.

Accionistas a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Cuprum que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones" de este aviso.

Sistema de materialización de la Oferta: La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o Larrain Vial, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Cuprum. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio. El precio de la Oferta es de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por cada acción de Cuprum, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la siguiente manera:

Según lo acordado entre el Oferente y los Accionistas Mayoritarios en la Promesa, el precio a pagar por la totalidad de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios ascenderá a la cantidad de UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos), a la que se le debe restar el producto de multiplicar (i) el monto de los dividendos declarados por Cuprum que se encuentran pendientes de pago y que se distribuyan hasta antes del Aviso de Resultado, por (ii) 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro).

El monto de los dividendos que Cuprum ha declarado, que se encuentran pendientes de pago y que se distribuirán antes del Aviso de Resultado son aquellos indicados en la junta extraordinaria de accionistas de Cuprum celebrada con fecha 7 de diciembre de 2012, y en su sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, en las cuales se acordó un dividendo eventual ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 1.811.005,5 (un millón ochocientos once mil cinco coma cinco) y un dividendo provisorio ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 881.880,9 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta coma nueve), respectivamente, todos los cuales se pagarán por Cuprum a sus accionistas con fecha 9 de enero de 2012. En consecuencia, la suma de los dividendos que Cuprum ha declarado y que pagará a sus accionistas asciende a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 2.692.886,4 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis coma cuatro) (los "Dividendos Autorizados"). Este monto de dividendos, multiplicado por 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro), da como resultado UF 1.708.367 (un millón setecientos ocho mil trescientos sesenta y siete), monto que restado a UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos) resulta en UF 18.331.725 (dieciocho millones trescientos treinta y un mil setecientos veinticinco) por el total de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, que en su equivalente en pesos al día de hoy corresponde a la cantidad de \$418.981.290.689 (cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta y un millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve pesos). La cantidad así calculada dividida por el total de las acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, ascendente a 11.416.870, significa un valor de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por cada acción, que corresponde al precio de la Oferta por cada acción según lo antes señalado. Este valor unitario por acción de Cuprum será el mismo para todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual Larrain Vial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Premio de control. El premio de control asciende a un 2,52% (dos coma cincuenta y dos por ciento) considerando un precio de mercado de la acción de Cuprum de \$35.797,97 (treinta y cinco mil setecientos noventa y siete coma nueve siete pesos), calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Cuprum en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores y teniendo como fecha de adquisición de las acciones el día 31 de enero de 2013.

Forma de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones a Larrain Vial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del propio accionista, o, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de Larrain Vial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del intermediario de valores respectivo, o, en caso de que así sea requerido por el intermediario de valores respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que éste le hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el 4 de febrero de 2013.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este aviso o en el respectivo Prospecto, mediante un vale vista no endosable o cheque, emitidos a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Larrain Vial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE CONTROL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Cuprum, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b) Lugar, Plazo y Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a LarrainVial, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de LarrainVial, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de LarrainVial, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Cuprum que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Cuprum;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con LarrainVial o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV) para que este proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de LarrainVial.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Cuprum o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditar que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, LarrainVial o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de LarrainVial que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a LarrainVial, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados anteriormente. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de LarrainVial, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a LarrainVial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c) Devolución de acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber incurrido en alguna Causal de Caducidad, según ésta se define más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de LarrainVial señaladas en este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "Causales de Caducidad"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

- 1) Que las aceptaciones que se reciban de la Oferta sean por un número de acciones de Cuprum que representen menos de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento, y que a la fecha del Aviso de Inicio equivalen a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas y pagadas de Cuprum.
- 2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de manera adversa y relevante a Cuprum y sus negocios, el resultado de la operación de Cuprum o la condición financiera de Cuprum, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) la Promesa; (ii) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile o de los Estados Unidos de América, o de sus respectivos mercados financieros, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iii) cualquier cambio o condición que afecte a la industria de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que el respectivo cambio o condición, afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iv) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Cuprum o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (v) el inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile o los Estados Unidos de América, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vi) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del Índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Principal Financial Group, Inc. o de Cuprum, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, o del Oferente o de Cuprum, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vii) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (viii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (ix) si Cuprum no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades; (x) cualquier caída en el monto de la reserva del encaje de Cuprum; (xi) cualquier acción u omisión por parte de los Accionistas Mayoritarios o de Cuprum realizado en virtud del consentimiento escrito previo o de la instrucción escrita previa del Oferente; o (xii) que Cuprum pierda afiliados de los fondos bajo su administración. Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (ii), (iii), (v), (vi) y (viii): (a) que la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el referido período de tres meses recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado negativamente a Cuprum en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Provida S.A. Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su sólo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de LarrainVial, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a LarrainVial, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los trasposos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, atención señor Clemente Ochagavía Babotín, y a través de Penta Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT N° 99.555.580-8, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores Samuel Irrazaval Delano y Jose Daniel Hasi Sabal.

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta están investidos de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, LarrainVial está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar trasposos a la custodia de Cuprum, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Principal Institutional Chile S.A., ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 8, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.principal.cl.
- (ii) En las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.larrainvial.com.
- (iii) En las oficinas de Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.
- (iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (v) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (vi) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.

(viii) En las oficinas de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., ubicadas en Bandera N°236, piso, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 8:30 y 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de (a) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, o llamar al teléfono 800-260584, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.larrainvial.com; o (b) Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 28733000, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el presente aviso de inicio, será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.